



**MODELO BOLSA  
SUST\_3**

<b>CÓDIGO DE LA BOLSA:</b> BS/2024/047	
<b>RESOLUCIÓN DE FECHA:</b> 07.02.2024	<b>BOUC:</b> 07.02.2024
<b>CATEGORÍA:</b> PROFESOR/A SUSTITUTO/A	
<b>ÁREA DE CONOCIMIENTO:</b> DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO	
<b>DEPARTAMENTO:</b> DERECHO MERCANTIL, FINANCIERO Y TRIBUTARIO	

**1º** Reunidos los siguientes miembros de la Comisión de Selección que participan en el proceso de creación de la bolsa:

PRESIDENTE: MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ LAGO

SECRETARIO: MARTA MORENO CORTE

VOCAL: JOSÉ MANUEL ALMUDÍ CID

VOCAL: MARÍA LUZ CALERO GARCÍA

manifiestan que no se hallan incluidos en ninguna de las causas de abstención previstas en el art. 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

**2º** De acuerdo con lo dispuesto en la base V de la Disposición Reguladora del proceso de creación de bolsa de profesorado sustituto, la Comisión de Selección una vez efectuada la valoración de los méritos, resuelve y hace público:

a) La propuesta de creación de la bolsa, incluyendo al/a los siguiente/s aspirante/s:

<b>Apellidos y Nombre</b>	<b>Puntuación Total</b>
GARCÍA FUSTÉ, JORGE	8,1
ARRÁEZ BERTOLIN, IGNACIO	7,5
SLAVCHEVA GEORGIEVA, SLAVKA DIMITROVA	6,35
SÁNCHEZ DE MOUTAS, CARLA	5



b) La relación de los aspirantes admitidos, con la puntuación obtenida en cada uno de los apartados del baremo aprobado por la Universidad, los criterios de valoración considerados con su puntuación, y la puntuación total.

APELLIDOS Y NOMBRE	1. Experiencia docente (0-3,5 puntos)				2. Otra experiencia docente (0-1 puntos)		3. Experiencia profesional y/o investigadora (0-3,5 puntos)				4. Formación académica y docente (0-1 puntos)		5. Grado de Doctor (0-1 puntos)		TOTAL
	1.1	1.2	1.3	Total	2.1	Total	3.1	3.2	3.3	Total	4.1	Total	5.1	Total	
ARRÁEZ BERTOLÍN, IGNACIO	3,5	0	-	<b>3,5</b>	0	<b>0</b>	3,5	0	1,2	<b>3,5</b>	0,5	<b>0,5</b>	0	<b>0</b>	<b>7,5</b>
CODES PARRA, LAURA	0	0	-	<b>0</b>	0	<b>0</b>	0	0	0	<b>0</b>	0	<b>0</b>	0	<b>0</b>	<b>0</b>
CORTÉS TORRES, JOSÉ ANTONIO	0	0	-	<b>0</b>	0	<b>0</b>	1,5	0	0	<b>1,5</b>	1,1	<b>1</b>	0	<b>0</b>	<b>2,5</b>
DÍAZ GUÉDEZ, SAMANTA	0	0	-	<b>0</b>	0	<b>0</b>	0	0	0,4	<b>0,4</b>	1,1	<b>1</b>	0	<b>0</b>	<b>1,4</b>
GARCÍA FUSTÉ, JORGE	3,5	0	-	<b>3,5</b>	0,5	<b>0,5</b>	3,5	0	0	<b>3,5</b>	0,6	<b>0,6</b>	0	<b>0</b>	<b>8,1</b>
SÁNCHEZ DE MOUTAS, CARLA	0	0	-	<b>0</b>	0,5	<b>0,5</b>	3,5	0	0	<b>3,5</b>	1	<b>1</b>	0	<b>0</b>	<b>5</b>
SLAVCHEVA GEORGIEVA, SLAVKA DIMITROVA	2,5	0,1	-	<b>2,6</b>	0	<b>0</b>	0	1,55	1,3	<b>2,85</b>	0,9	<b>0,9</b>	0	<b>0</b>	<b>6,35</b>



Criterios de valoración considerados en cada uno de los apartados del baremo:

1.1.-	Experiencia docente universitaria relacionada con el área de conocimiento: - Entre 1 y 3 cursos académicos: 1,5 puntos. - Entre 3 y 6 cursos académicos: 2,5 puntos. - Más de 6 cursos académicos: 3,5 puntos.
1.2.-	Dirección de TFG o TFM relacionados con el área de conocimiento: -TFM: 0,1 punto. -TFG: 0,05 puntos.
1.3.-	-----
2.1.-	- Participación en proyectos de innovación docente y evaluaciones positivas de docencia: participación en proyectos como IP: 0,2 puntos; participación en proyectos como equipo: 0,1 punto. - Evaluaciones positivas en encuestas de calidad docente: 0,1 punto. - Docencia no reglada: 0,5 puntos.
3.1.-	Experiencia profesional relacionada con el área de conocimiento: - De 1 a 3 años de experiencia: 1,5 puntos. - De 3 a 10 años de experiencia: 2,5 puntos. - Más de 10 años de experiencia: 3,5 puntos.
3.2.-	Experiencia investigadora relacionada con el área de conocimiento: - Participación en congresos, seminarios, jornadas: 0,1 puntos por ponencia; 0,05 puntos por comunicación; 0,03 puntos por moderación; 0,03 puntos por Comité académico o secretaría académica. - Participación en proyectos de investigación: 0,3 puntos por equipo de investigación; 0,2 puntos por grupo de trabajo. - Becas FPI o FPU: 0,2 puntos. - Estancias de investigación: 0,3 puntos por estancias de más de 3 meses; 0,1 puntos por estancias de menos de 3 meses.
3.3.-	Publicaciones relacionadas con el área de conocimiento: 0,3 puntos por monografía; 0,2 puntos por artículo o capítulo de libro; 0,1 puntos por coordinación de publicaciones científicas; 0,05 por comentarios de jurisprudencia; 0,05 otras publicaciones relacionadas con la materia.
4.1.-	Formación académica relacionada con el área de conocimiento: - Segunda titulación: 0,2 puntos. - Máster oficial: 0,5 puntos. - Másteres propios o títulos de posgrado: 0,3 puntos. - Otros cursos: 0,1 puntos. Formación docente: - Cursos de mejora docente: 0,1 puntos. - Asistencia a seminarios y jornadas: 0,05 puntos.
5.1.-	Grado de Doctor en el área de conocimiento: 1 punto.

3º c) Relación de aspirantes excluidos con señalamiento de la causa o causas de dicha exclusión.

Apellidos y nombre	Causas de exclusión
--------------------	---------------------



SACRISTÁN ROMERO, FRANCISCO	(3)
GONZÁLEZ GONZÁLEZ, JESÚS	(1)

- (1) No acredita estar en posesión del título oficial de grado o equivalente o postgrado oficial.
- (2) No acredita estar en posesión del certificado oficial de nivel de idiomas (C1).
- (3) No presenta justificante de abono de tasas
- (4) Solicitud fuera de plazo.
- (5) Otros \_\_\_\_\_

Contra la presente resolución, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112 y siguientes de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, a fecha de la firma digital

EL/LA PRESIDENTE/A	EL/LA SECRETARIO/A
Firmado:	Firmado:

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día:

Firmado:

\_\_\_\_\_